



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ref: Declarar de interés legislativo el Aniversario de la Fundación del  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. San Martín.-

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Declarar de Interés Legislativo el 103 aniversario de la fundación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL SAN MARTIN, quien viera su origen el 25 de mayo de 1913; tratándose de la institución centenaria que se distingue por su accionar dentro de la comunidad.-



**DANIEL VOSKUS**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Localidad de San Martín desarrolla sus actividades desde hace más de cien años habiéndose convertido en una gran institución de las más importantes de la Provincia y del País.

Cumple sus funciones acorde con lo establecido en la ley 10917, modificada por la ley 12738; en virtud de las cuales hace necesaria la participación de la comunidad toda con los aportes que la misma brinda.

La labor es desempeñada en tres puntos geográficos a saber: La Sede Central de Administración en Mitre 4175; y las sedes de Villa Maipú en C. Bernardi 1810 y la ubicada en Loma Hermosa sita en Las Gardenias 5932.

Actualmente cuenta con un cuerpo de capacitación interna y externa; esta última en convenio con la Universidad Nacional de San Martín destinado a empresas y Pymes del partido.

La participación en los siniestros se desarrolla como tarea cotidiana con cada aparición de siniestros, en esos momentos la actividad personal individual de cada bombero que tiene el espíritu de proteger y entregarse al otro; el bombero voluntario deja su hogar y no sabe si regresa. Poseer esta virtud de servicio significa tener una vocación que no todos tienen y que de manera individual realiza cada integrante pero que sumado hace de todo el cuerpo una concentración de bríos destinados al bien común.

El reconocimiento a este cuerpo y en su nombre a cada Bombero voluntario es una obligación moral de cada uno de nosotros.

En virtud de los fundamentos vertidos es que se solicita a los señores legisladores el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración que se somete a su consideración.

**DANIEL IVOSKUS**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires